



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**

**SECRETARIADO PERMANENTE COMITÉ CONFEDERAL**

C/ Sagunto, 15

28010 Madrid

Telef.: 91 447 57 69

Fax: 91 445 31 32

[spcc.cgt@cgt.es](mailto:spcc.cgt@cgt.es)

[www.cgt.es](http://www.cgt.es)

## **RESOLUCIÓN DEL PLENO CONFEDERAL DE LA CGT**

El Pleno Confederal de la CGT celebrado en Alicante del 10 al 12 de junio de 2011, aprueba la siguiente resolución:

**La CGT rechaza:**

**1º El RD aprobado el día 10 de junio de 2011, por el Gobierno sobre Medidas Urgentes para la Reforma de la Negociación Colectiva.**

**2º El Nuevo Reglamento sobre Expedientes de Regulación de Empleo.**

Este Reglamento aprobado sobre los ERE's, significa una nueva agresión a la clase trabajadora, un nuevo recorte de derechos, una nueva facilitación para el despido libre y gratuito por parte de la Patronal. Este Reglamento significa la aplicación más retrograda de la Reforma Laboral, contra la que CGT convocó Huelga General para su derogación el pasado 29 de septiembre de 2010, Movilizaciones y Huelgas Generales en Catalunya, Euskadi, Galicia el 27 de Enero de 2011.

La Reforma de la Negociación Colectiva, marca unas nuevas reglas de juego para regular las relaciones laborales, llegando prácticamente a la eliminación de la negociación colectiva, al imponer un arbitraje obligatorio, vaciando de contenidos los Convenios Colectivos, permitiendo el descuelgue salarial y consagrando, a niveles prácticos, al sindicalismo institucional como único representante con legitimidad de las y los trabajadores. Con esta Reforma se aprueba de hecho la eliminación de la libertad sindical